



ACTA REUNIÓN N°2
ETAPA DE PLANIFICACIÓN
CONSULTA INDÍGENA
ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL PROVINCIA DE ELQUI
SEREMI MINVU DE COQUIMBO

I. Presentación

En la ciudad de La Serena, en el Salón Internado Liceo de Niñas Gabriela Mistral ubicado en calle Gandarilla s/n entre calles Benavente e Infante, siendo las 10:00 horas del 29 de junio de 2024 se realiza la segunda reunión de planificación prevista en la convocatoria en Circ. N°12 SEREMI MINVU Región de Coquimbo del 18/06/2024, y cuya finalidad es dar a conocer la información general respecto de la Consulta Indígena en el marco de la Actualización Plan Regulador Intercomunal Provincia de Elqui (PRI Elqui).

El organismo responsable de la medida a consultar es la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, que para estos efectos actúa a través de su representante Don José Manuel Peralta.

II. Desarrollo de la reunión

Se recibe con registro de asistencia y entrega de dístico informativo. Luego se procede a una ceremonia de bienvenida e inicio por parte de la Hermana Marcia Albanés, guardiana, y el hermano Yeti, quienes bendicen el espacio de dialogo.

Saludos protocolares de apertura de la actividad lo realizan el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo don José Manuel Peralta y la representante de CONADI doña Aylén Velásquez.

Posteriormente se realiza la entrega de información general de la medida a consultar mediante la proyección de una presentación que se expone a continuación.





ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE ELQUI



CONSULTA INDÍGENA Etapa de planificación

REUNIÓN 2
29 Junio 2024





MARCO LEGAL DE LA CONSULTA INDÍGENA DEL PLAN REGULADOR

- **Convenio 169 de la OIT** (promulgado por el D.S. N ° 236 de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores) y
- Reglamento que regula el procedimiento de Consulta Indígena (aprobado por el **D.S. N ° 66 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social**, Subsecretaría de Servicios Sociales).

Etapas del proceso CONSULTA INDÍGENA

- Etapa de planificación:
reunión 1, reunión 2, reunión 3.
- Entrega de Información y Difusión:
1 Reunión
- Reuniones de Deliberación Interna
- Reuniones de Diálogo
- Sistematización, Comunicación de Resultados y Término



Reunión 2 de Planificación
**CONSULTA
INDÍGENA**

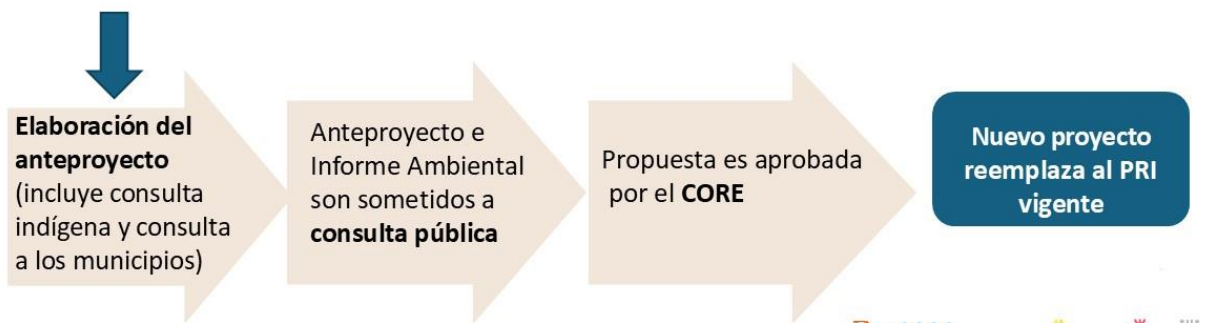
- **REUNIÓN 1:**
Información preliminar sobre la medida a consultar: plan regulador intercomunal de la provincia de Elqui.
(realizada el 5 de junio de 2024)
- **OBJETIVO DE LA REUNIÓN 2:**
 - **DETERMINACIÓN DE QUIÉNES INTERVENDRÁN EN EL PROCESO**
 - **ACUERDO SOBRE LA METODOLOGÍA (de qué manera se hará la consulta)**
 - **ANTECEDENTES SOBRE LA MATERIA QUE SE CONSULTA: PRI DE LA PROVINCIA DE ELQUI**



APROBACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

Etapa actual: anteproyecto en elaboración (versión preliminar)



• PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL:

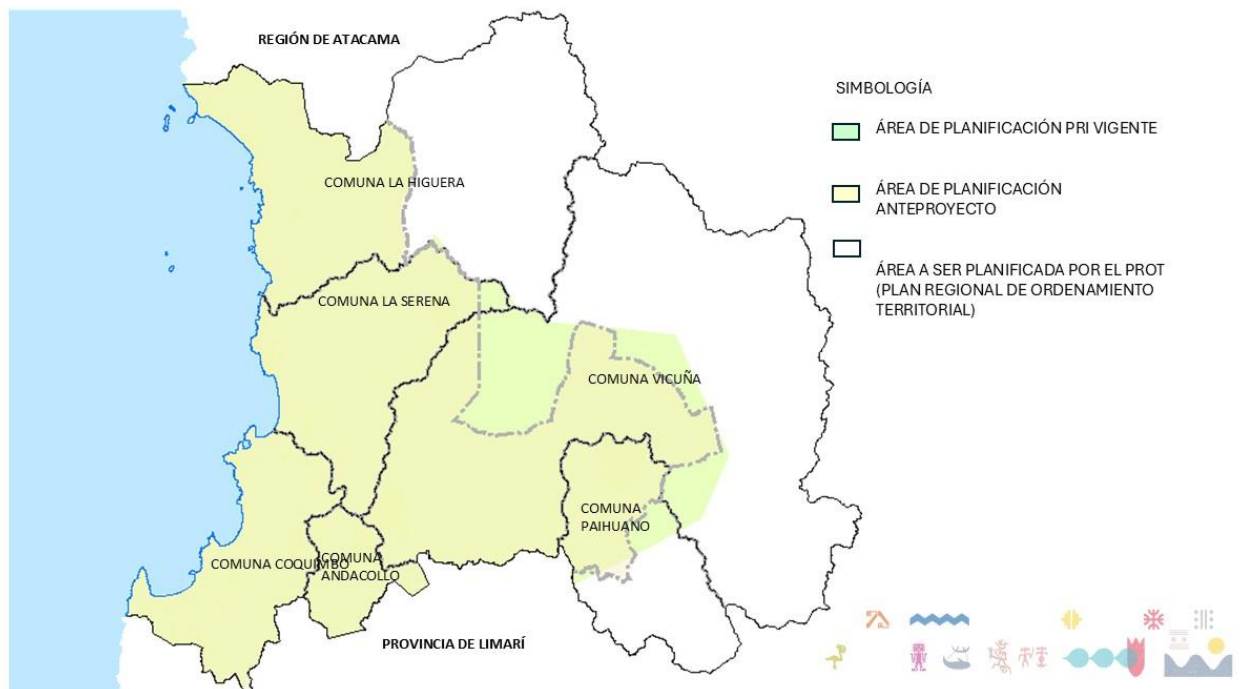
REGULA EL DESARROLLO FÍSICO DE ÁREAS URBANAS Y RURALES DE DIVERSAS COMUNAS

DENTRO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN:

1. **ESTABLECE LÍMITES DE EXTENSIÓN URBANA**
Hasta dónde pueden crecer las áreas urbanas de los planes reguladores comunales
2. **DICTA NORMAS DE USO Y EDIFICACIÓN EN ZONAS DE EXTENSIÓN URBANA**
3. **ESTABLECE ZONAS RURALES NORMADAS**
4. **ESTABLECE AFECTACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA**
Reserva de suelo para vialidad intercomunal, áreas verdes y parques intercomunales
5. **RECONOCE ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL Y PATRIMONIAL CULTURAL PROTEGIDOS**
Sólo reconoce áreas protegidas por ley, **no** puede proteger
6. **DEFINE ÁREAS DE RIESGO Y ZONAS NO EDIFICABLES**



ÁREA DE PLANIFICACIÓN qué territorio se planifica: EL QUE TIENE ACCESIBILIDAD Y PRESENCIA HUMANA PERMANENTE

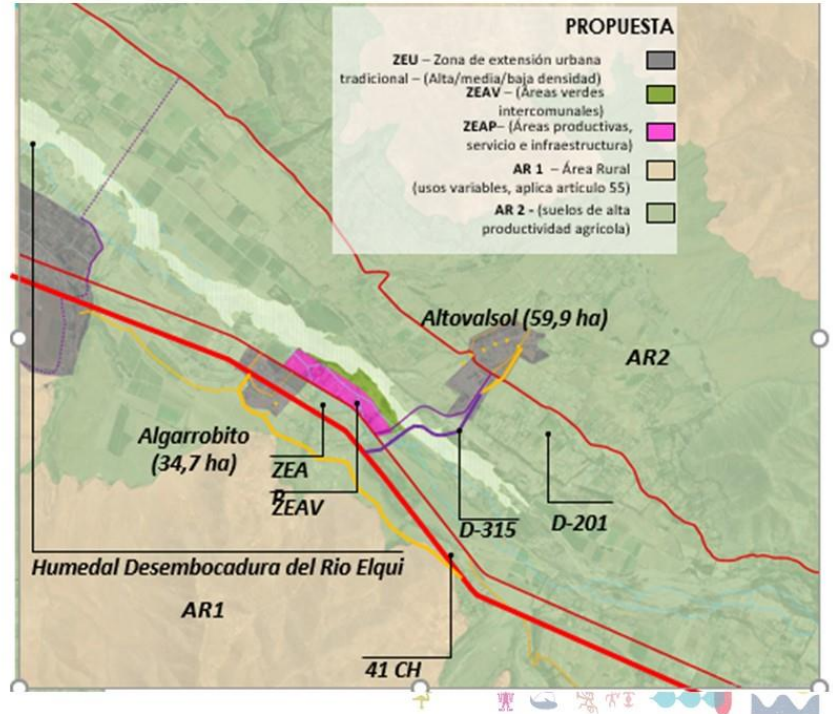


ZONAS DE EXTENSIÓN URBANA:

Establece hasta dónde pueden crecer las áreas urbanas de los planes reguladores comunales.

Dicta tipo de uso permitido (habitacional, equipamiento, actividad productiva, etc), normas de densidad, de altura, de tamaño predial, etc, que serán válidas hasta que el plan regulador comunal incorpore estas zonas.

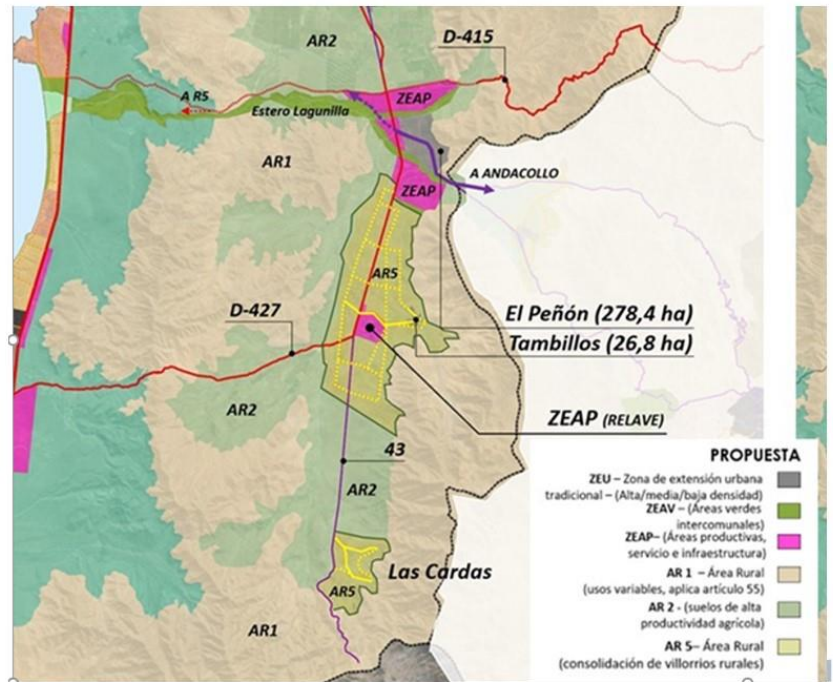
Ejemplo:



ZONAS RURALES NORMADAS

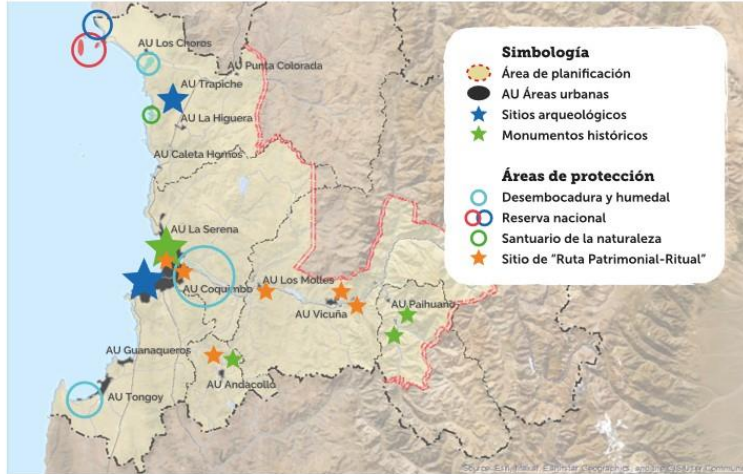
Definen los usos permitidos en el suelo rural (agrícola, equipamiento, industria, etc), para la aplicación del artículo 55° LGUC sobre cambios de uso de suelo.

Ejemplo:



ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL

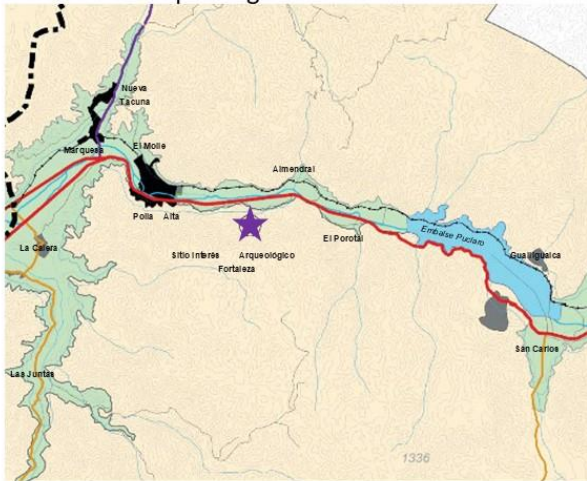
“Todas aquellas en que existan zonas o elementos naturales protegidos por el ordenamiento jurídico vigente, tales como: bordes costeros marítimos, lacustres o fluviales, parques nacionales, reservas nacionales, reservas nacionales y monumentos naturales”.



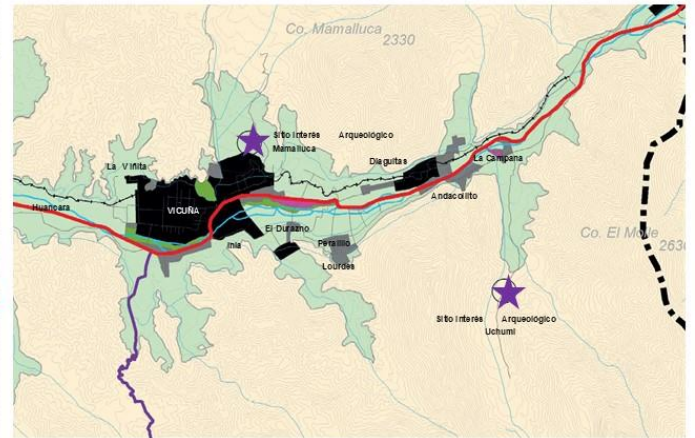
La incorporación a los planos y ordenanzas de las áreas de protección oficialmente protegidas aporta claridad a las normas aplicables en el territorio.

Ejemplos:

Sitio interés arqueológico Fortaleza.



Sitio interés arqueológico Mamalluca y sitio interés arqueológico Uchumi..

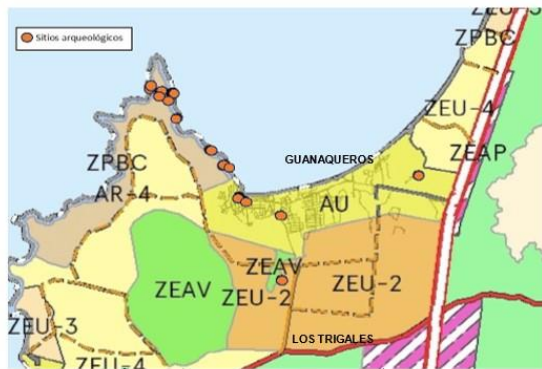


ZONIFICACIÓN Y MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS.

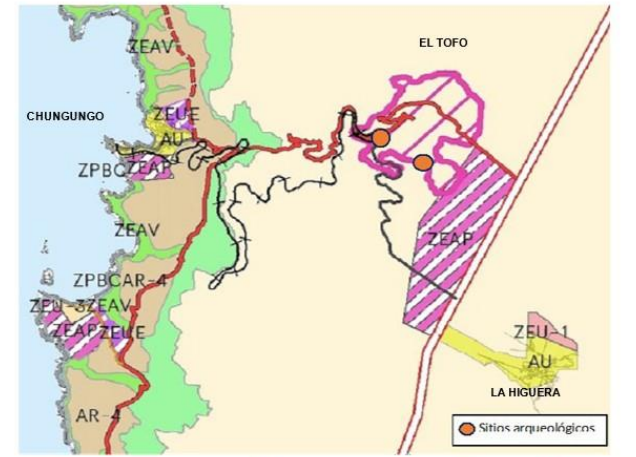
ZEU zona de extensión urbana
 ZEAV zona de extensión área verde
 AR área rural

Ejemplos:

GUANAQUEROS.



LA HIGUERA.



ACUERDOS DE TRABAJO

METODOLOGÍA

FORMA DE ENTREGA DE ANTECEDENTES :

- Presentación power point en reunión
- Planos, Memoria y Ordenanza del anteproyecto preliminar en sitios web de SERVIU y CONADI

REUNIONES:

- Próxima reunión en 15 días (entrega de antecedentes del PRI) Lugar: Internado Liceo Niñas La Serena
- Deliberación interna de organizaciones indígenas. Plazo: 30 días (mes de julio). ¿Por comuna?
- Reuniones de diálogo Plazo: 30 días (mes de agosto)
- Cierre del proceso: mes de septiembre



PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

aclaración de CONADI:

- La consulta indígena es una obligación del Estado para con los pueblos indígenas: **no es una instancia para participación de personas no indígenas o de organizaciones que tengan miembros no indígenas**, como las juntas de vecinos.
- Implica el **ejercicio de derechos colectivos**, por cuanto habla de los pueblos, o de instituciones representativas: la **participación de personas individuales se debe enmarcar en alguna institución**: comunidad, asociación u otra, que cuente con la aprobación del resto de organizaciones indígenas participantes.
- **Personas indígenas que no forman parte de organización como comunidad o asociación, deberían quedar dentro de alguna de las organizaciones o instituciones representativas participantes del proceso.** De lo contrario, no se cumple el espíritu de la participación colectiva que señala el Convenio (se generó un proceso de participación ciudadana ampliado que permitió la participación de personas



ACUERDOS DE TRABAJO

PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

POR DEFINIR

Firmante de acuerdos:

- Representante de Comunidad o Asociación Indígena de la Provincia de Elqui reconocida por CONADI ó
- Presidente de cualquier organización indígena de la Provincia de Elqui

Asistentes a reuniones:

- Las reuniones estarán abiertas a la asistencia de personas sin representación ó
- No se permitirá la participación de personas sin representación





PRÓXIMA REUNIÓN (N°3)
Etapa de planificación del proceso de Consulta
Indígena

**Presentación de la propuesta preliminar de
Anteproyecto PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL
DE LA PROVINCIA DE ELQUI**



III. Principales dudas y argumentaciones generadas en la reunión.

Una vez concluida la entrega de información general de la medida a consultar, se sostuvo un diálogo con los participantes, en las cuales se registraron las siguientes dudas y opiniones referidas a temas relevantes para pueblos originarios en relación al territorio provincial y su planificación:

- Se pregunta sobre el concepto periurbano, se explica que no es legal, pero consiste en el reflejo de una situación que en concreto son zona de extensión urbana, y en base a lo cual se evalúa el crecimiento.
- Se pregunta por la futura instalación de trazado de línea de transmisión eléctrica que pasa por El Molle. Se informa que en la Actualización del Plan Regulador Intercomunal se pueden identificar sitios con valor arqueológico, pudiendo definir zonas exclusivas de equipamiento cultural u otras zonificaciones que permitan resguardo de los sectores.
- Se consulta sobre el PROT (Plan Regional de Ordenamiento Territorial), sobre su alcance y aspectos reglamentarios relacionados a su aplicación, y cómo este instrumento es compatible con el PRI. Se sugiere que entreguen y se puedan señalar los sitios de significación cultural.
- Se consulta respecto de la capacidad que tiene el PROT de interferir o influir lo que se dialogue en este espacio de consulta indígena. Se responde que es el GORE quien define. Se explica que el PROT establece lineamientos estratégicos regionales, comprendiendo además el territorio no abordado por la planificación intercomunal. Es algo pendiente del Gobierno Regional, quedando fuera de este proceso abordar tal materia.
- Se consulta sobre la etapa anterior aprobada por el CORE y cómo lo acordado prosigue en esta etapa en desarrollo. Se responde que lo aprobado por el CORE son los lineamientos para desarrollar el Anteproyecto. Se aprobó la Imagen Objetivo del Plan.
- Se solicita aclaración sobre la nomenclatura de las zonas del plan y la posibilidad de efectuar cambios en la zonificación del PRI Elqui, respecto a lo aprobado en la Imagen Objetivo.
- Se consulta qué pasa con los sitios con valor arqueológico o patrimonial sin protección oficial y qué zonificación se usará para resguardar estos espacios sin protección, sitios arqueológicos reconocidos en el plan, cómo ellos se identifican y la posibilidad de incluir nuevos hallazgos no reconocidos actualmente en las láminas del plan. Se responde que se pueden definir zonas exclusivas de equipamiento cultural para museos de sitio o zonas de áreas verdes exclusiva y en algunos casos AR4, que tiene restricciones para autorizar construcciones en áreas rurales.
- Se consulta respecto de qué hay que hacer para el resguardo de los sitios arqueológicos en Guanaqueros. Se responde que se define su incorporación por ley.



- Se consulta qué pasa con proyectos como la Ruta a Chungungo - Los Choros, comuna de La Higuera, y cómo los pueblos pueden reconocer y definir espacios con valor para ellos.
- Se consulta si las solicitudes de los pueblos son vinculantes o no y cuánto se puede cambiar respecto a la imagen objetivo aprobada.
- Se pregunta si se está trabajando con alguna universidad de la zona, por ejemplo: la Universidad de La Serena, que tiene información y antecedentes sobre sitios arqueológicos. Se responde que se han invitado, y se realizaron unidades de trabajo con el mundo académico. Al Consejo de Monumentos Nacionales le corresponde ratificar y decretar las protecciones.
- El Seremi manifiesta lo relevante de poder establecer las bases del anteproyecto de forma conjunta.
- Se hace referencia a diversas publicaciones en medios de difusión, referidos a "permisología" y "basura arqueológica".
- Se menciona el actual uso de suelo de actividades productivas en el sector de Las Barrancas, comuna de Coquimbo, y la posibilidad de cambio en la actualización del PRI Elqui. Se informa que mientras el PRI esté en elaboración rigen las disposiciones del Plan Regulador Intercomunal vigente.
- Se consulta sobre viviendas en comunidades agrícolas.
- Se consulta por el Estudio de la U. Católica encargado por CONADI. CONADI informa que está en proceso final para la publicación de resultados.
- Los representantes de las comunidades opinan que no es bueno dividir las reuniones por comunas, ya que, desde su cultura, no hay límites administrativos en el territorio.

IV. Propuestas y acuerdos generados en la reunión

En relación al procedimiento de consulta indígena, los asistentes plantearon las siguientes propuestas y planteamientos:

- Se informa que en la página web se encuentran disponibles las invitaciones y actas de reuniones.
- Metodología: se trabajará en formato taller. Se pone en discusión si trabajar en grupos separados por comuna o en conjunto. Participantes plantean argumentos por una y otra de las alternativas y se acuerda hacer ambas cosas: trabajar por comuna para luego compartir y discutir los resultados en conjunto. En todo caso, se resuelve que éste es un acuerdo preliminar, a ratificar en la próxima sesión cuando haya más participantes.
- Respecto de los intervinientes/representantes en el proceso de consulta indígena: se acuerda que éste sea abierto a comunidades y asociaciones con personalidad jurídica y a organizaciones autónomas que representen pueblos indígenas. Se establece el caso





individual de la participación de la hermana Carolina, en que la mayoría representativa reconoce su vínculo con el territorio, ancestralidad y todos validan su participación.

- Se acuerda que la próxima reunión será el día sábado 13 de julio de 2024, a partir de las 09:30 – 10:00 horas.
- Se acuerda gestionar en lo posible el mismo lugar para reunión: Internado Liceo de Niñas de La Serena.

Como acuerdo de la reunión, mediante una votación a mano alzada, se consigna que la próxima reunión de planificación (reuniones N°3 y 4) se realice el sábado 13 de julio, a partir de las 9:30 en el Internado del Liceo de Niñas de La Serena.

Siendo las 13:11 horas, finaliza la presente reunión.

SEREMI MINVU Región de Coquimbo

Se adjunta anexos:

- **escaneo de listado de asistencia.**
- **Registro fotográfico**



ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO





ANEXO LISTADOS DE ASISTENCIA

